



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 174 -2016-GRJ/CR.

CONS	REG. N°	1601728
		1104616

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, Conforme a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, se establece las normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad – CPE, la cual tiene por objetivo; establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad- CPE para la gestión del proceso de administración de puestos del subsistema de organización de trabajo y su distribución, del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Asimismo, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, en su considerando 4.2 expone que:

(...)

4.2.1 La oficina de recursos humanos de la entidad, o la que haga sus veces, elabora la propuesta de CPE y el informe técnico sustentatorio y, una vez aprobado, lo administra.

4.2.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, o la que haga sus veces, apoya el proceso de elaboración del CPE en lo referido al alineamiento de puestos a los órganos y unidades orgánicas de la estructura orgánica de la entidad y visa el informe técnico sustentatorio del CPE.

4.2.3 El titular de la entidad o el titular del órgano competente para aprobar los instrumentos de gestión conforme a la normativa de creación o reglamentaria de la entidad, aprueba la propuesta de CPE y la remite a SERVIR; así como las propuestas de modificación del CPE de corresponder. También, aprueba el Registro de Servidores Civiles de Confianza y sus actualizaciones. (...)

Que, a través de la resolución Ministerial N° 136-2016-MINSA, se aprueba los “lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 34115
Almudi Ene Miliagros Bonilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO CAYUELA ROSA
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016”

Que, Informe N° 011-2016-GRJ-GGR, suscrito por el Gerente General Regional, emite Aprobación de Modificación CAP-P DIRESA y U:E Salud, emitiendo conclusiones: Procedente la aprobación de la Modificación de los Proyectos de CAP-P de la Dirección Regional de Junín y las Unidades Ejecutoras que la conforman; y mediante Informe Legal N° 633-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite informe legal con relación al proyecto de CAP Profesional de la DIRESA JUNIN, emitiendo conclusiones: Procedente Legalmente la aprobación del cuadro para asignación de personal – CAP- Provisional de la DIRESA JUNIN, conforme a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Informe N° 011-2016-GRJ-GGR y todos los actuados, presentado por el Gerente General del Gobierno Regional Junín a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
ELNER PABLO CRIVUELA ROSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
C.A.J. 34115
Abog. Ene Milagros Fionilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL